

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO OCHO PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria ciento ocho del año dos mil veintidós, celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL
JONATHAN SOLIS SOLIS VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPIZAR

SINDICOS SUPLENTE

JOSE MARIO MORALES ROJAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
BRYAN RODRIGUEZ MOYA
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Juramentación Comité de Caminos Lajas
- 6- Lectura y aprobación del acta ordinaria 107-2022.
- 7- Lectura de correspondencia
- 1-Oficio MZ-AI-079-2022 del auditor municipal, Ley Número 10235. Violencia contra las Mujeres en la Política.
- 2- Oficio MZ-UT-119-2022 de la promotora social, solicita audiencia para juramentación del comité de caminos del Asentamiento Barrio el Nazareno.
- 3-Oficio MZ-AJ-061-2022 de la licenciada Alexandra Esquivel, da respuesta a solicitud de reclamo administrativo.
- 4-Oficio MSCCM-SC-0539-2022, de la Municipalidad de San Carlos, invitan a gira ruta Zapote-La Vieja.
- 5- Oficio de renuncia de síndica suplente del distrito de Tapezco.
- 6-Oficio MZ DAF PV 021 2022, de la proveedora municipal, sobre contratación 2022LN-000001-0021300211.
- 7- Oficio MZ-DSP-DIR-242-2022 del alcalde municipal, hace solicitud de pago de facturas a Manejo Integral Tecno ambiente.
- 8- Correo electrónico de Fabián Alvarado, remite modificación presupuestaria, 03-2022.
- 9-Oficio MCB-CM-331-2022, de la Municipalidad de San Bito de Coto Brus remiten acuerdo municipal.
10. Correo electrónico de FEDOMA, remite información de MINAE.
- 11- Copia de oficio 009-LFBA-2022 del regidor propietario Luis Fernando Blanco, sobre posible proyecto que permita la conexión de la calle 1 con avenida 11 en Zarcero.
- 12- Correo electrónico del director financiero, señor Gilberto Briceño, remite perfil del administrador del acueducto municipal.
- 8-Informe del alcalde Municipal
- 9-Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidente Municipal Margareth Rodríguez, a solicitud del alcalde municipal, presenta moción de orden para que se modifique la agenda y se incluya en el artículo II la presentación de la modificación interna 03 -2022. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación del acta. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

CARGO	NOMBRE	N° DE CEDULA
PRESIDENTE	Daniel Valenciano Chacón	2 380 325
SECRETARIA	Sonia Valenciano Alpízar	2 320 584
FISCAL	Denis Valenciano Alpízar	2 488 415
VOCAL 1	Juan Carlos Rojas Cordero	203880659

2-Exposición modificación 03 -2022, dieciséis millones trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y cinco colones con noventa céntimos, (C16.360.745.90).

Licenciado Fabián Alvarado: se debe corregir numeración de cuenta registro fondos de transferencias, transferencias de cuentas, por error venía en sumas libres si asignación presupuestaria que termina 9-02-01, lo corregimos para que quede 9-02-02.

Presidente Municipal Margareth Rodríguez: donde habla lo del perfil de administrador del acueducto, en el detalle indica “se aumentará la cuenta de servicios especiales para llevar a cabo la contratación por servicios especiales del administrador del acueducto a partir del mes de junio, según el perfil aprobado en el acuerdo MZ-SCM-131-2022”, ese es un número de oficio, ese no es el número de acuerdo.

De hecho yo tengo una situación con ese acuerdo que se tomó, porque el Concejo lo tomó en el artículo IV inciso 2.1, 2.2 de la sesión ordinaria 106-2022 del 10 de mayo, ahí tomó el acuerdo, nosotros lo remitimos y se les solicitó al señor alcalde que se realizaran ciertas correcciones y se remitiera al Concejo para aprobación, sin embargo no se remitió para aprobación en el acta, por lo tanto el acuerdo que se tomó queda sin efecto porque en el acta no quedó el perfil actualizado con las correcciones.

Fabián Alvarado, entonces en este perfil, leyendo el oficio que hay en el 2.2: que dice 2.2-El Concejo Municipal acuerda aprobar el perfil de puestos del encargado del acueducto presentado según oficio MZ-AM-202-2022, ¿ese es el que está indicando que queda sin efecto?

Presidente Municipal Margareth Rodríguez: a nivel del acta se tomó ese acuerdo mediante oficio MZ SCM 131 2022, se realizaron ciertas sugerencias que se adaptaran al perfil y fuese presentado por la administración, la administración no lo presentó, yo inclusive le mandé un correo a don Ronald que lo presentara para que quedara formalmente dentro del acta y no se presentó, la duda es, ahorita podríamos dejar sin efecto este acuerdo que se había tomado ya que la administración no cumplió en tiempo y forma?.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: hay un acuerdo que se encuentra en firme, establece la solicitud del Concejo para remitir ese documento hacia la administración, no podemos dejarlo sin efecto porque ya tenemos respuesta de ese oficio, si lo pueden ver en la correspondencia 12 que recibimos ayer, ya aparece la nota con las correcciones que el Concejo había solicitado a la administración.

Presidente Municipal: el detalle es que sí a nivel de hoy en el oficio 12 de la correspondencia se envía por parte de don Gilberto Briceño, las correcciones, pero esas que él indicó no son las correcciones que el Concejo solicitó, son otras, él lo modificó diferente.

Vicepresidente Municipal: en dado caso de la situación yo recomiendo no aprobar la modificación hoy precisamente por ese dato, se puede aprobar de manera parcial con respecto a los otros rubros, con respecto a esos específicamente no lo haría yo porque no coincide con la situación.

Gilberto Briceño: una observación, yo no entendí muy bien el acuerdo, se acuerda aprobar el perfil de puestos del encargado del Aprobado por unanimidad, y sin dispensa de trámite, y en el punto 2. 1- “El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que se especifique en el perfil de puestos del encargado del acueducto, la experiencia en manejo de personal y que todos los puntos que están descritos en el manual descriptivo de puestos se equiparen con el actual perfil presentado por la administración”, en ese caso hablando un poco del perfil del administrador del acueducto, recordemos que en la actualización del manual que está vigente que se hizo en el 2020 no se incluyó el perfil del administrador del acueducto, lo que la administración le pide a la parte de recursos humanos y a mi persona es que cree o desarrolle un perfil nuevo en base a las necesidades, entonces que hagamos un estudio de las necesidades.

El alcalde estaba un poco preocupado porque muchas cosas se estaban pasando y se estaban yendo los tiempos, más ahora que no está el director, por ejemplo el tema de las compras de urgencia de acueducto, los tiempos de sacar los procesos de evaluación del agua, los estudios, todo el tema administrativo, a nosotros nos pareció interesante, a mí y a la compañera de recursos humanos Belén que acaba de entrar, que está muy reciente el nombramiento, y ella se estaba empapando un poco de la administración del personal del acueducto, que siempre esté bajo la dirección del director de servicios públicos, y la parte administrativa del acueducto, lo que es las compras, los estudios de agua, lo que es la atención de las quejas de las denuncias y todo lo que solicitan al acueducto, las instalaciones nuevas, las disponibilidades de agua, las haga un administrador del acueducto, así le va a dar más chance al director de atender otros servicios, cementerio, limpieza de vías, recolección de basura, reciclaje, cierre técnico, pero que la administración del personal siempre esté bajo la dirección del director de servicios públicos, por eso es que yo no entendí muy claro, yo le pregunté a doña Dennia más o menos que era y ahí lo tratamos de acomodar en el perfil, que el perfil no tuviese manejo de personal, sin embargo hay una parte que dice, si el director lo considera podría asignarles grupos de trabajo en actividades específicas.

Yo traté de marcar en celeste lo corregido, una vez que la muchacha de recursos humanos lo pasó y yo lo revisara.

Una observación si lo tienen a bien, el perfil se puede mandar a revisión y detallar bien los puntos que ocupa el Concejo que se actualice, pero el perfil de administrador del acueducto siempre será pm1, entonces los recursos económicos se pueden asignar con la salvedad que no se puede nombrar a nadie hasta que se actualice el perfil, pero el administrador del acueducto siempre va a ser pm1, son los cálculos que se metieron a la modificación por servicios especiales, porque no es una plaza que está ahorita en el ordinario, no es una plaza fija, sino que está ahora por estos seis meses para ver si realmente es necesario en el largo del tiempo tener un administrador o si en estos seis meses se lograra enderezar las debilidades

que ustedes han informado, o han hecho públicas del acueducto nada más los seis meses, si es necesario la administración pues incorporaría en el ordinario, en estos dos meses la alcaldía debe hacer una evaluación de si está funcionando o no para meterlo en el ordinario, que sería el que aprueban en el mes de setiembre, una observación sería esa que se apruebe la modificación como iba con la salvedad de que se actualicen los puntos específicos que ustedes consideran aún tiene debilidades del perfil del administrador del acueducto.

Presidente Municipal: el día que se presentó el perfil nosotros los miembros del Concejo Municipal le consultamos a don Ronald que, si iba a tener personal a cargo y nos afirmó que sí, por eso fue que se solicitó, consta en el acta.

Gilberto Briceño: yo sinceramente no vi el acta, talvez hubo una mala comunicación, las disculpas del caso, de parte de nosotros los técnicos con el señor alcalde, que talvez el señor alcalde lo valoró, no nos ha dicho lo contrario él, después de la sesión, nos parece conveniente que sea el director que maneje los grupos de trabajo para que así el coordine y asigne las actividades, y la parte administrativa del acueducto, pasa mucho en las asadas que hay una secretaria, en este caso el administrador y la junta es la que dice las actividades a realizar en lo que se dé, eso quisimos nosotros, pero si ustedes consideran porque ustedes son el grupo colegiado que va a decidir cómo queda el perfil porque es un perfil nuevo, porque tiene que ir en el manual, le corresponde al Concejo, si consideran que debe tener manejo del personal lo metemos, al final esa plaza debe ir a una invitación para que la gente meta sus atestados y si no internamente iría externamente, no habría problema, nos pareció que la dirección del personal la siguiera llevando el director ,estamos anuentes a cambiar, se puede autorizar la modificación el monto es el mismo, y es para que empiece a trabajar en junio, todavía tendríamos una semana para actualizar el perfil como ustedes los prefieren.

Presidente Municipal: a mí lo que me parece más extraño es que un administrador no tenga manejo del personal, siendo el administrador y si lo comparan con una secretaria para eso hubieran contratado una secretaria.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: desde mi punto de visto con respecto a la justificación que presentan los compañeros con respecto a la modificación tal cual en ese punto específico el Concejo Municipal acordó dar por aprobado el perfil bajo un número de acuerdo, sin embargo, la aprobación me parece fue parcial, me parece extraño que, dentro del acuerdo municipal, ese acuerdo del Concejo indica de que 2.1- El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que se especifique en el perfil de puestos del encargado del acueducto, la experiencia en manejo de personal y que todos los puntos que están descritos en el manual descriptivo de puestos se equiparen con el actual perfil presentado por la administración. Se solicita a la administración remitir el documento con las correcciones incluidas para que conste en el acta de la forma correcta con todas las recomendaciones. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera. El punto dos indica 2.2-El Concejo Municipal acuerda aprobar el perfil de puestos del encargado del acueducto presentado según oficio MZ-AM-202-2022.

Son dos puntos diferentes o cómo está la cosa, en un lado dice que no lo van a aprobar y en otro dice que lo aprueban, cómo fue ese acuerdo por favor, si me aclaran.

Presidente Municipal: es el mismo puesto, es el perfil del administrador del acueducto, se da por aprobado siempre y cuando ellos lo remitieran para que quedara en el acta el perfil actualizado porque básicamente fueron dos modificaciones las que se realizaron, ese de la experiencia que contara en el perfil y que se verificara en el manual de puestos que se equiparara, pero a la siguiente sesión a pesar de que a don Ronald se le consultó vía correo, no se presentó dicho perfil corregido, por eso yo digo que no tiene validez.

Vicepresidente Municipal: de mi parte la única manera de poder quitar un acuerdo municipal que se encuentra en firme que tenga una votación unánime, es mediante la fase recursiva, ya sea por la parte del recurso de revocatoria con apelación en subsidio o posteriormente con un recurso extraordinario de revisión, o también se podría dejar sin efecto si existe algún acuerdo posteriori que invalide el anterior, lo que pasa es que en este caso hay que hacer todo un procedimiento especial.

Así como veo el documento que están presentado los compañeros en donde veo la certificación del acuerdo me parece que está muy mal redactado por un lado dice que se arregle el perfil del puesto, y en el 2.2 dice que se aprueba, aunque usted lo está aclarando, en el acuerdo donde lo visualizo en un lado dice corríjase y en otro lado dice apruébese, para mí esos acuerdos son inválidos los dos, pero se tienen que solicitar mediante la fase recursiva para dejarlos sin efecto, no podemos dejarlo sin efectos así no más porque la ley no los permite, yo presentaría un recurso extraordinario de revisión primero por el tema de la nulidad evidente que existe en el acuerdo, y posteriormente para poder dar paso al perfil que ellos presentan mediante la nota 12, porque a lo que le entiendo a Gilberto es que ya ellos hicieron la modificación del perfil con otras especificaciones diferentes a lo que es el perfil o sea es otro perfil.

Gilberto Briceño: sí, lo que hicimos fue entender el acuerdo y tratar de solucionar lo solicitado por el Concejo, yo considero que la alcaldía presente una actualización a ese perfil ya aprobado en el acuerdo anterior, ya con las necesidades del manejo de personal, PM 1 son de seis meses a un año.

Vicepresidente Municipal: el problema no radica en lo que es propiamente la administración, el problema que yo veo es con respecto al acuerdo del Concejo Municipal que está mal redactado, y ese acuerdo se contradice por sí mismo el punto 1 con el punto 2, en el uno indica que hay que modificarlo y en el 2 indica que está aprobado. Esa redacción está mal hecha, el problema es que está mal hecha, yo redactaría un recurso de revisión de parte de los interesados que establezca la ley para indicar que el acuerdo está mal tomado, que se corrija el mismo y que posteriormente ya sea se deja sin efectos, porque el recurso tiene dos efectos, uno, que se elimina y modifica o dos se declara la nulidad absoluta, según lo establece el Código Municipal, podría tomarse de cualquiera de esas dos maneras.

De mi parte con respecto a la modificación presupuestaria yo no la aprobaría porque la justificación dice el perfil aprobado mediante acuerdo MZ SCM 131 2022, primero como bien lo dice la señorita presidenta ese es un número de oficio, y segundo el acuerdo real es el 2.2 de la sesión 106-2022 del 10 de mayo de 2022, no mediante el oficio, que me imagino es el que número de oficio donde le mandaron la certificación, mi recomendación es que la administración mande un justificación con lo que acaba de decir Gilberto, la explicación si queda clara, pero no viene mediante oficio formal ante el Concejo Municipal del porqué se hizo de esa manera, y no se respetó el acuerdo municipal del 2.1, de que a pesar de estar

viciado por el mismo acuerdo fue una directriz directa hacia la administración, entonces la administración debió haber contestado mediante una justificación del porqué se está presentado otra cosa de lo que se le pidió mediante el acuerdo del Concejo Municipal, esa sería mi recomendación.

No aprobarlo todavía, esperarlo ahí, y que se presente el recurso extraordinario de revisión como el primer paso para anular el acuerdo, posteriormente modificar el documento que ustedes acaban de presentar mediante los oficios gestionados y que se apruebe el perfil en su manera para poder arreglar los pasos de manera cómo debe de ser.

Regidor Propietario German Blanco: evidentemente ya comentaron todo el tema, Jonathan aclaró mucho, es importante recordar que el Concejo Municipal tomó un acuerdo que era énfasis en mejorar el acueducto municipal, a la hora de autorizar la nueva plaza del administrador del acueducto evidentemente un administrador del acueducto debe tener manejo de personal, no puede estar el encargado de servicios públicos yendo a ver los proyectos del acueducto porque no va a tener tiempo posiblemente, el administrador debe llevar toda esta batuta en este caso, error que cometimos este Concejo fue haber aprobado el acta la semana pasada siguiente sin haber tenido la información que habíamos solicitado la semana antes, soy responsable de esto como regidor, me declaro responsable porque no revisé ese acuerdo y no puse la queja en su momento, por lo tanto ahora estamos con un problema aquí, hablando con respecto a la modificación, yo no estaría dispuesto a aprobarla en este caso debido a que falta información que no nos ha llegado y lo que está presentado el compañero Briceño no es lo que nosotros solicitamos, por lo tanto, yo solicito a todos que esperemos a que nos den la información, para que no nos vuelva a pasar lo mismo que llegue bien, y ahí votar todo como debe ser.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: el 10 de mayo que se tomó el acuerdo se fue muy claro en indicar que se solicitaba la experiencia en manejo de personal, eso está muy claro ahí, y lo que viene a mostrar la administración varía totalmente eso, también había un compromiso de la administración de que en esa misma semana entregara el perfil modificado, eso fue el 10 de mayo ese martes, nosotros en teoría esperábamos que llegara antes de finalizar la semana, se vino el 16 de mayo, el tema no se tocó, y hasta hoy 24 de mayo se vuelve a tocar, hay fallas de parte de la administración, y lo que menciona el regidor German Blanco es muy claro, se cometió el error de tomar el acuerdo sin tener el documento oficial, yo no apruebo si se está fallando, también comparto con German yo no voy a aprobar la modificación del presupuesto para dar contenido económico para el administrador del acueducto hasta que no se subsanen todas estas dudas.

Fabián Alvarado: ¿está más que claro que no se aprueba esa parte, retomo para aclarar una duda, se va a improbar por completo o de manera parcial excluyendo la parte del administrador del acueducto?

Presidente Municipal: para mí no hay impedimento que se apruebe parcialmente, excluyendo la parte del administrador del acueducto.

Vicepresidente Municipal: no existe ninguna imposibilidad legal de que nosotros aprobemos parcialmente la modificación, excluyendo esta parte, es en la única en la que nosotros tenemos alguna condición de lo cual yo comparto con los compañeros, este no es un error difícil de corregir, si la administración procede a hacer la corrección, incluso esta semana lo puede hacer, es una nota aclaratoria, incluir lo que el Concejo les indicó, si es que es

jurídicamente aprobable, por el departamento que nos indiquen por el motivo razón y circunstancia si no se fuese a dar, no es tan complicado, por el momento estoy de acuerdo en aprobar de manera parcial excluyendo la parte del acueducto, lo demás para mi es aprobable.

Gilberto Briceño: para quedar claros talvez nos enredamos con el acuerdo, mañana presentamos el perfil haciendo una solicitud de que se modifique el perfil aprobado, no sé si así sería, Jonathan porque jurídicamente está aprobado el perfil como se mandó en un principio, que se apruebe o se modifique el perfil del administrador del acueducto ya con los puntos de manejo de personal solicitados en el mismo acuerdo, no sé si se presenta la modificación la otra semana ya corregida toda para no presentar dos modificaciones, para no presentar otra modificación sólo con el punto del salario del acueducto.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: solamente les dejo una inquietud el puesto de administrador del acueducto fue suprimido del actual, por la nueva recalificación de puestos actual, en el estudio del año 2020, estamos ante la creación de una plaza nueva, un puesto nuevo que obviamente necesita un perfil, estamos volviendo a crear la plaza de administrador del acueducto y eso implica una modificación parcial del manual descriptivo de clase de puestos de la Municipalidad de Zarco.

Normalmente una modificación de ese tipo en el manual debe ser propuesta en ese al Concejo Municipal y conlleva un documento anexo que es perfil, no sé si en ese orden se cumplió esta acción, porque es importante que ustedes como Concejo Municipal, aprueben de antemano la creación del puesto y la modificación parcial del manual, eso sucede igual que en las reasignaciones que se discutió en sesiones anteriores, la reasignación de puestos es competencia de la alcaldía, tal como lo dispone el reglamento, sin embargo una reasignación puede implicar una modificación parcial del manual, por lo tanto si es efecto se da se tiene que presentar al Concejo Municipal una propuesta específica para modificar parcialmente el manual y luego va la reasignación ligada.

En este caso en particular lo dejo sólo como una inquietud por cuestión de orden porque estaríamos presuntamente con la creación de un puesto nuevo de administrador del acueducto, ante una modificación parcial del manual que debe ser propuesta formalmente en esos términos y agregarle el acueducto con las modificaciones que el Concejo Municipal establece, eso lo dejo para ustedes que lo consideren en la discusión.

En cuanto al planteamiento del recurso extraordinario de revisión, si creo que debemos analizarlo con mucho cuidado, sigo leyendo los pronunciamientos de la Procuraduría es muy clara en decir que estos recursos solamente están facultados para los interesados, excluyen a los concejales y a la alcaldía, se refiere a terceras personas que pueden estar lesionadas con la anulación del acuerdo en cuestión, ese es un aspecto jurídico que se debe analizar con cuidado, porque la Procuraduría si se ha pronunciado insistentemente en este tema, en este caso un recurso de revisión extraordinario puede ser presentado por una tercera parte, aquí entendamos que la Procuraduría indica que la parte recursiva se puede cumplir en dos fases, la interna o la externa, interna hace el alcalde o los concejales y la externa habla de terceros son los que pueden hacer el recurso de revisión extraordinario.

Desde ese punto de vista creo que hay que revisar con mucha claridad como se va a proceder con un recurso en caso de que esta sea la vía, porque debemos cumplir con la normativa tal

como se ha pronunciado la Procuraduría, inclusive habla de todo procedimiento de levantar un expediente por posible lesividad a raíz de la anulación de algún acuerdo.

Esas son observaciones como aspectos de control para que ustedes lo consideren en la discusión del tema.

Presidente Municipal: como consulta que nos recomienda sobre el recurso extraordinario, quedó aprobado, pero no quedó el perfil en el acta, entonces no se cumplió, más adelante en la correspondencia aparece.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: en la parte jurídica no tengo competencia, lo vi como un acuerdo no cumplido, un acuerdo que no se cumplió, queda ahí, al recibir un perfil con un cambio distinto a la propuesta se recibe como un acto nuevo y se somete a discusión como un acto nuevo.

Vicepresidente Municipal: el recurso extraordinario de revisión es discriminatorio para ciertos puestos, para ciertas personas, muchos no lo podemos presentar, que son los concejales y la alcaldía, según indica los votos de la Sala, pero no establece nada con respecto a funcionarios internos, perfectamente cualquier jefatura interna de la municipalidad podría presentar el recurso bien justificado del acompañamiento con la administración.

Con respecto a lo que indica don José Rolando que tiene que ver con el perfil y las modificaciones, debo dejar claro que no sabía que el puesto lo habían quitado como lo indicó don José Rolando.

Gilberto Briceño: que quede claro que es un perfil nuevo, que nosotros pedimos el perfil base a la Unión de Gobierno Locales, tiene que estar incorporado en el manual descriptivo de puestos, porque va a ser un perfil en este semestre o el otro año, eso depende de la valoración de la administración por servicios especiales, el perfil lo que nos dice es como es el cartel, qué es lo que va a hacer el administrador del acueducto, las condiciones que debe tener la preparación académica, y en este caso le vamos a incluir el manejo de personal que como dijo la señora presidente y don German tienen toda la razón, es válido que el administrador tenga manejo de personal y que de un solo agarre por los cuernos el tema del acueducto, es un perfil nuevo, no es que se está actualizando el perfil del administrador del acueducto porque no existe en el manual aprobado en el 2020 ya no existe, por eso se manda un perfil nuevo, la nota la envía la alcaldía que es por servicios especiales. El perfil se crea y ya queda en el librito que es el manual de clases de puestos, en algún momento si la administración y el concejo lo tiene a bien puede crear la plaza fija, sino lo sigue manejando por servicios especiales por un año nada más y ya después verá si lo pasa a plaza fija o definitivamente vuelven las funciones recaer sobre el director.

Auditor Municipal: una aclaración las plazas por servicios especiales deben estar incorporadas en el manual descriptivo de puestos como cualquier otro puesto, no se puede obviar ese requisito, importante tomar en cuenta que también el manual integral de clases de puestos tiene que ir amarrado a lo que denominamos el manual de funciones y de organización de la municipalidad, ese a veces se queda botado y tiene que ir ligado, en el evento de hacer una modificación de este tipo tiene que ser una modificación integral abarcando esos dos documentos e incorporando todas las plazas de servicios especiales tienen que estar incorporadas en el manual descriptivo de manual clases de puestos así lo establece la normativa.

Presidente Municipal: yo estuve verificando con toda la información que nos pasaron respecto al perfil del administrador del acueducto, y me encontré que en la sesión cuarenta y cinco del once de noviembre del dos mil trece había sido aprobado un perfil del administrador del acueducto, para que averigüe porque en algún momento había un administrador del acueducto, no sé por qué lo eliminaron y ahora están haciéndolo desde cero, pero para que verifique esa información.

Gilberto Briceño: con respecto a la modificación la dejamos para la próxima semana, para presentarla correcta en otra sesión, esperemos que vaya primero, se remite mañana el perfil ya con las condiciones que ustedes crearon, una vez aprobado el perfil obviamente actualizaremos el otro manual, porque si no se aprueba el perfil no se puede actualizar el otro que es el específico de funciones y ya después ese se les manda con las actualizaciones para que ese sea incorporado y después la modificación que ya incorporaría los recursos para ese perfil que ojalá ya vaya bien en la próxima semana, en la próxima sesión, y ustedes puedan con toda tranquilidad aprobar los recursos.

Presidente Municipal: dentro de toda la asesoría que nos dio don José Rolando, mencionaba que al no tener nosotros el perfil actualizado el oficio 12 que se muestra en la correspondencia, nosotros estaríamos recibiendo el nuevo perfil y ahí les vamos a estar dando las sugerencias o lo tome como acuerdo el día hoy el Concejo Municipal con respecto al perfil que nos están enviando ahorita para que quede pendiente ahora lo vemos en la correspondencia.

Gilberto Briceño: yo mañana hablo con doña Dennia para ver las observaciones y acatar las órdenes.

ARTICULO III- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 107-2022.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-079-2022 del auditor municipal, Ley Número 10235. Violencia contra las Mujeres en la Política.

Presidente Municipal: es importante que a nivel del Concejo Municipal se tomen ciertas políticas, me gustaría se envíe a la comisión de jurídicos para que se valore si es necesario elaborar algún reglamento.

El Concejo Municipal acuerda remitir el documento MZ-AI-079-2022 a la comisión de asuntos jurídicos Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

2- Oficio MZ-UT-119-2022 de la promotora social, solicita audiencia para juramentación del comité de caminos del Asentamiento Barrio el Nazareno.

Se acuerda otorgar la audiencia para el próximo martes 31 de mayo del 2022 a las 18 horas. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

3-Oficio MZ-AJ-061-2022 de la licenciada Alexandra Esquivel, da respuesta a solicitud de reclamo administrativo.

El Concejo Municipal acuerda remitir el documento MZ-AJ-061-2022 a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

4-Oficio MSCCM-SC-0539-2022, de la Municipalidad de San Carlos, invitan a gira ruta Zapote-La Vieja. La misma será el 10 de junio a las 9 am.

El Concejo Municipal acuerda agradecer a la Municipalidad de San Carlos la invitación a la gira Zapote-La Vieja. Se confirma la representación de miembros del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

5- Oficio de renuncia de síndica suplente del distrito de Tapezco.

El Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia de la señora Clara Luz Soto Arrieta, cédula de identidad 2- 0441-0139, teléfono 86484265, correo clarysotoarieta@gmail.com, como Síndico Suplente de la Municipalidad de Zarceró, por el Distrito de Tapezco, y remitir la nota, así como el acuerdo municipal al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

6-Oficio MZ DAF PV 021 2022, de la proveedora municipal, sobre contratación2022LN-000001-0021300211.

El Concejo Municipal acuerda acatar la recomendación de la funcionaria María Vanesa Salazar Huertas, proveedora municipal, según lo indica en oficio MZ-DAF-PV-021-2022 y declarar desierto el proceso de contratación2022LN-000001-0021300211 “compra de diferentes agregados para el mantenimiento rutinario de las vías de comunicación según demanda” considerando que la Empresa Agregados H y M Sociedad Anónima, no presentó la garantía de cumplimiento por un monto de dieciséis millones de colones, en el plazo establecido en el cartel, amparados en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

7- Oficio MZ-DSP-DIR-242-2022 del alcalde municipal, hace solicitud de pago de facturas a Manejo Integral Tecno ambiente.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A, cédula jurídica 3-101-405054 la factura:

N° 00100001010000012182 por un monto de cinco millones, seiscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres colones (¢5,689,593.00); correspondientes a la primera

quincena de mayo del 2022, correspondientes al proceso licitación abreviada 2019LN-000001-0021300211. según consta en Oficio MZ-DSP-DIR-242-2022. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

8- Correo electrónico de Fabián Alvarado, remite modificación presupuestaria, 03-2022. Se deja constancia que este punto fue evacuado en el artículo II, atención a visitas.

9-Oficio MCB-CM-331-2022, de la Municipalidad de San Bito de Coto Brus remiten acuerdo municipal. Se toma nota.

10. Correo electrónico de FEDOMA, remite información de MINAE. Se toma nota.

11- Copia de oficio 009-LFBA-2022 del regidor propietario Luis Fernando Blanco, sobre posible proyecto que permita la conexión de la calle 1 con avenida 11 en Zarcero. Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: la nota la quise compartir con don Ronald y el Concejo Municipal, nace a raíz de que hace un año el 12 de mayo 2021, este concejo tomó un acuerdo de solicitar a la administración criterios técnicos y legales sobre un posible proyecto que era conectar la calle 1 con la avenida 11, en su momento ese fue el acuerdo, se solicitó pronunciamiento a la unidad técnica, por medio de la junta vial, se recibió respuesta, legal que contestó muy a tiempo, y la señora encargada de unidad de gestión urbana se le solicitó y ella nunca dio información, de hecho ahí viene acompañada de una serie de correos electrónicos, donde consta que se hacía la solicitud, sin embargo ella aduce que nunca dio la información porque la administración nunca giró instrucciones, todo sabemos ese proyecto quedó en el congelador, la junta vial dio su criterio, dijo que se iba a analizar más adelante, pro quiero rescatar es que hace poco días hubo un Recurso de Amparo en la Municipalidad de San José expediente 22005621-007CO donde la Sala Constitucional dice que no se puede negar la información solicitada por un regidor o regidora mediante ninguna circular o disposición pues se vulnera el derecho de petición establecido en artículo 27 y 30 de la Constitución Política, lo que quiero traer a colación es que no es válido que la administración o algún funcionario niegue la información solicitada ya sea por un oficio, algún acuerdo y que de ahora en adelante seamos transparentes y que no se niegue información ni a un regidor ni a un funcionario.

12- Correo electrónico del director financiero, señor Gilberto Briceño, remite perfil del administrador del acueducto municipal.

Vicepresidente Municipal: creo este tema lo contemplamos en la discusión que se hizo anteriormente en la modificación presupuestaria, quedamos claros que es importante que ellos nos hagan llegar la información clara con respecto a este perfil que nos lo envían diferente alejado de lo que se había establecido por medio del Concejo Municipal mediante acuerdo, recomiendo que lo tengamos por visto, o lo pasemos hasta que no se aclaren los nublos del día desde el punto de vista administrativo, esa es mi recomendación. la parte Presidente Municipal: a mí me gustaría viendo las diferencias que se han presentado en este perfil y en el que se presentó anteriormente enviarlo a la comisión de jurídicos para que haya más análisis. Lo ve viable.

Vicepresidente Municipal: yo recomendaría que no se pase, la comisión todavía precisamente porque lo que va a tener son documentos repetitivos, primero este que no tiene explicación y posteriormente tendríamos otro con una explicación más clara y amplia, para que enviar dos documentos, hasta que no nos llegue el documento con información veraz.

Presidente Municipal: me parece que a nivel administrativo ellos van a nombrar un director de servicios públicos a partir de junio, sería bueno que no solamente Gilberto evalúe el perfil del administrador, sino que también sea el director de servicios públicos que de una u otra forma va a estar a cargo de él y si está de acuerdo o no con el perfil del administrador que se va a presentar. Se da por visto el tema, se esperan las correcciones que va a presentar la administración.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

No se conectó.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

La Presidente Municipal Margareth Rodríguez Arce, procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos, textualmente dice]:

Fecha 23 de mayo del 2022

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: DICTAMEN III DE COMISIÓN DE JURUDICOS 23 de MAYO 2022

Dictamen de las diecinueve horas del día 23 de mayo del dos mil veintidós, encontrándose presentes los señores regidores: **MARGARETH RODRIGUEZ ARCE (presidenta de Comisión)**, **LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** y **GERMAN BLANCO ROJAS** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Tema 1: Convenio de cooperación para el préstamo de un inmueble para la instalación y mantenimiento de tanques de Acueducto Municipal

Considerando:

1. Se procede a dar lectura al oficio MZ-AM-344-2021 dirigido al Concejo Municipal el 25 de mayo del 2021, mediante el cual se traslada el análisis del Convenio de cooperación para el préstamo de un inmueble para la instalación y mantenimiento de tanques de Acueducto Municipal y la Municipalidad de Zarcero
2. Se procedió a revisar y dar lectura al Convenio de cooperación mencionado en el punto anterior.
3. El llevar a cabo la implementación de este convenio la Municipalidad y los usuarios del Acueducto Municipal pueden recibir un mejor servicio de agua, en aras de mejorar las instalaciones del acueducto municipal.
4. Es criterio de esta comisión recomendar a la administración, la Municipalidad de Zarcero debe de implementar esfuerzos a futuro para realizar la compra de los terrenos donde se encuentren las captaciones y tanques de agua municipales.

- DICTAMEN DE COMISIÓN:

1. Se recomienda solicitar una revisión previa a la asesora legal de la Municipalidad de Zarcero, para evitar alguna anomalía legal que se pueda presentar en cuanto a los siguientes aspectos:

- Revisar si existe algún reglamento o pronunciamiento en el cual la municipalidad se pueda acoger, para evitar que se realicen inversiones o convenios que en el futuro puedan ser descartados por el dueño registral de la propiedad.
- Verificar a nivel general la redacción del convenio y la viabilidad legal para la Municipalidad.

2. Es criterio de esta comisión enviarlo a la Asesora Legal de la municipalidad la Lic. Alexandra Esquivel Araya y una vez realizadas las observaciones remitirlas a la comisión de jurídicos.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Vicepresidente municipal: yo tuve una conversación con el alcalde, yo desde un punto de vista no estoy de acuerdo en que haya un convenio porque el concepto de convenio es algo muy específico, es un acuerdo entre las partes en donde las dos partes van a ceder ciertos beneficios en este caso es un beneficio unilateral de parte de la administración en donde no hay un beneficio por parte del dueño propietario o de la propiedad.

Los convenios están sujetos a su eliminación por parte de la desavenencia por alguna de las partes, en este caso los propietarios registrales de los inmuebles podrían en ese caso momento dar por acabado el convenio, mediante las cláusulas que hay, no se concentra la posibilidad de poder de que ese convenio se mantenga en espacio y tiempo, cuando alguna de las personas o propietarios registrales vendan el inmueble y viene un nuevo propietario registral y esos convenios no son atados a las nuevas decisiones que existan a descripción de nuevos propietarios registrales, puede ser riesgo el día de mañana de cualquier tipo de infracción lo mejor es adquirir los inmuebles en compras entre los procedimientos que se tienen que trabajar.

Existe otro tipo de naturaleza de documento que dejaría de ser un convenio, es un permiso de uso sobre el inmueble establecido, ese permiso de uso de explotación de ese espacio podría trabajarse de mejor manera de punto de vista legal, en donde haya una posición por tolerancia de parte del propietario registral para que se otorgue ese beneficio en este caso para el uso de tanques, hay que estudiar la figura, se sabe cómo debe ser pero en el caso específico hay que establecerse en el caso de cada uno de los propietarios registrales ese permiso de uso por tolerancia de cada uno de los administrados que nos darían la posibilidad de poner esos tanques ahí.

Regidor Propietario German Blanco: concordando con lo que dice don Jonatan es importante que la administración, como recomendación o que sea un análisis llegue algún día a adquirir todos esos terrenos, eso puede cambiar con sólo que cambie el dueño registral, o el propietario ya no quiera, no podemos aceptar que esta municipalidad haga inversiones millonarias en terrenos que no son de la municipalidad y que después se vean afectados por cualquier problema legal, creo es importante que se busque la forma correcta de adquirir esos terrenos y que pasen a ser propiedad municipal para evitar problemas en el futuro.

-La presidente Municipal consulta la disponibilidad para asistir a sesión extraordinaria presencial el jueves 26 de mayo a las dieciocho horas con la empresa CR Green Valley,

presencial, el regidor German Blanco y Jonathan Solís justifican la ausencia por compromisos adquiridos.

-Tengo un tema que les envié es un oficio que envían regidores propietarios es un correo de la asesora legal Alexandra, de un recurso de apelación de la empresa Consorcio CBZ ante la Contraloría, nos remiten la información y nos indica que como la administración esta contestando le corresponde a la Municipalidad de Zarcero la persona como representante legal, don Ronald, ellos pueden emitir una respuesta firmada por el alcalde y remitida por el mismo, se adjunta la respuesta, ellas nos dio la información de conocimiento, y que nosotros quisiéramos tomar un acuerdo lo podemos realizar, pero no es necesario, hay tiempo para enviarlo el viernes 27 de mayo.

Vicepresidente Municipal: mi recomendación es que se responda igual en conjunto, el Concejo Municipal tiene que justificar mediante un acuerdo la respuesta que se le debe dar al recurso, se debe hacer una resolución propia.

Regidor Propietario German Blanco: en este caso estaba desinformado, lo comencé a leer en la tarde, no tengo criterio para dar hoy, estamos a destiempo.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: es un tema muy delicado porque es una apelación que interpone una empresa a esta contratación administrativa, que es por demanda de los proyectos de asfaltado, estamos contra el tiempo, se debe dar respuesta y no cualquier respuesta, está en juego el proceso de contratación el cual es muy importante para la municipalidad, de ahí dependen los proyectos a ejecutar de los recursos de la 8114 y no nos podemos quedar sin eso, hay que dar solución más que esta apelación está en la Contraloría General de la República y nos están vigilando.

Vicepresidente Municipal: recomiendo que se haga una reunión urgente para mañana, para establecer los términos que se tienen que evacuar porque el Concejo Municipal debe responder, es parte del procedimiento por ser un órgano resolutorio.

Hay que sentarse a hacer un análisis completo para lo que son la respuesta de los recursos de Contratación Administrativa, son temas demasiado técnicos, legales, con respecto al manejo de reglamento la Ley de Contratación Administrativa, verificar cuáles fueron los detalles que están apelando, posteriormente justificar con la jurisprudencia o los fundamentos que se establecen mediante lo que se haya tomado en cuenta en el mismo procedimiento, esto no es de un día para otro, hay que pedir el expediente para que lo hagan llegar.

Presidente Municipal: quedan convocados el día de mañana a las dieciocho horas para analizar el tema.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: en Sicop está toda la información.

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

El regidor Propietario Luis Fernando Blanco Acuña. Procede a presentar moción, secundada por el regidor propietario German Blanco Rojas, textualmente dice:

Fecha: 24 de mayo del 2022

Sesión: Ordinaria ciento ocho del dos mil veintidós (108-2022)

Moción para solicitar a la administración Municipal informe sobre los activos municipales bienes muebles e inmuebles ociosos.

Considerando:

1) Código Municipal, Artículo 2: La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

2) Ley 10092 REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 1 AUTORIZACIÓN: Se autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos. ARTICULO 2 DEFINICIÓN: Para efectos de esta ley, se entenderá por activo ocioso aquel bien mueble o inmueble que, estando disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones esperadas, requeridas y necesarias para utilizarlo, no genere utilidades, beneficios o rentabilidad alguna, ni se le pueda dar el uso previsto para el que fue adquirido o algún otro que sea en función de su naturaleza.

3) Ley de Control Interno. Artículo 7°—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley. Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información .c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

4) Oficio de Auditor Interno Municipal MZ-AI-090-2021: Resguardo de los Activos. El control de los activos es relevante dentro de la propuesta de salvaguarda del patrimonio del Estado regulada por la Ley General de Control Interno, máxime por la estructura de la obra vial cantonal. Conviene revisar la normativa interna por citar, reglamentos y procedimientos, así como su implementación. La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con la Rectoría del Ministerio de Hacienda, contribuirá a fortalecer el control, por lo que la regularización óptima será alcanzable en la medida en que la Municipalidad de Zarcero satisfaga los requerimientos de la Contabilidad Nacional. Control de los vehículos municipales. Por la sensibilidad de este tipo de bienes a prácticas no deseadas en cuanto al uso, mantenimiento, disposición y conservación, es importante que la Administración vele por el adecuado control de las unidades que conforman el inventario, de conformidad con las disposiciones internas y el apego de estas a la Ley de Tránsito por

Vías La Municipalidad de Zarceró cuenta con una serie de activos muebles e inmueble que no se están utilizando de forma correcta o están ociosos a la fecha. Públicas Terrestres y Seguridad Vial, más lo que aplique de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, con respecto de los automotores adquiridos con recursos provistos al amparo de dichas fuentes.

Mocionamos:

- 1) Solicitar a la administración municipal: A) un informe muy puntal de seguimiento del Oficio de Auditor Interno Municipal MZ-AI-090-2021(con fecha del 22/12/2021) relacionado a los puntos: Resguardo de los Activos y Control de los vehículos municipales. B) un listado de todos los activos ociosos de la Municipalidad de Zarceró. Dichos informes deberán ser presentados al Concejo Municipal en la segunda sesión municipal ordinaria del mes de junio del 2022.
- 2) Recomendar a la administración municipal la posible realización de un plan de venta o donación de activos ociosos municipales.

Procedimiento de urgencia SI SE SOLICITA DISPENSA DE COMISIÓN: SI SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: SI EN FORMA DEFINITIVA: SI

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la moción. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Vicepresidente Municipal: para informar que la semana anterior fue la asamblea general de Fedoma, estuvimos el señor alcalde, la regidora doña Virginia y mi persona, este servidor presentó moción de modificación para que se incluya dentro de la junta directiva de la federación representación de un presidente con su debido suplente, debe ser presidente de algún concejo municipal de la federación, nace por la necesidad de tener voz y voto de estos presidentes que nos venimos reuniendo desde el año 2020, se tomaron acuerdos para modificar los reglamentos, recursos de amparo, presentar proyectos de ley y demás, indicar que vamos a ser parte de esta elección entre presidentes de la región, va a representarnos nuestra presidente Margareth, es una nueva oportunidad, cuando se establezca postularla para nuestra representación en la federación como parte de asambleísta como parte del órgano ,
Presidente Municipal: agradecerle por la información y por todo el trámite que realizó de tanta importancia para Fedoma y todos los presidentes.

Para la sesión extraordinaria del jueves se deben incluir en la agenda los siguientes puntos: visita de CR Green Valley de Grecia y la respuesta que saldrá de la reunión de mañana para contestar ante la Contraloría General de la República la apelación que hizo la empresa Consorcio CBZ, para remitirlo el viernes 27 de mayo de 2022. El Concejo Municipal acuerda aprobar para la agenda de la sesión extraordinaria del próximo jueves 26 de mayo de 2022 los puntos mencionados. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth

Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: importante la moción que presentó don Jonathan para que los presidentes sean parte del comité ejecutivo de la federación, me pareció muy bien, a modo de información que el Concejo Municipal del distrito de Peñas Blancas se afilió a Fedoma, es el intendente, es la municipalidad 12 que pertenece a Fedoma, tuvimos la presencia del señor Michael Ocampo nuevo presidente del Ifam, se dieron quejas de lo que pasa en los gobiernos municipales, por muchas cosas, desembolsos que llegan tarde, del reglamento del INVU que tiene paralizado el desarrollo de país, tomó nota para ver como ayuda, al estar muy cerca del gobierno en representación de las municipalidades. Se habló del desembolso de la ley 8114, sólo se ha hecho un desembolso.

Se habló de un proyecto de una emisión de bonos, créditos, economía de escala, presentación seguridad vial de un proyecto vial, fue muy interesante la asamblea. Esperamos Ifam como institución siga apoyando a las municipalidades.

Presidente Municipal: me gustaría alguien confirme quien pude asistir a la gira, el 10 de junio saliendo de Zapote a las 9am. El regidor propietario German Blanco confirma.

Al ser las veinte horas con diez minutos concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL